administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

En relación el proceso selectivo que se sigue en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para proveer por concurso de méritos una plaza de Psicólogo/a de la plantilla de personal laboral fijo, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases fueron aprobadas en fecha 20 de enero de 2025 por la Junta de Gobierno Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de 11 de febrero de 2025, extracto de las mismas en DOCM nº 39, de fecha 26-02-2025 y BOE nº 65, de fecha 17-03-2025.

Habiéndose publicado la lista provisional de admitidos/as, y excluidos/as del proceso selectivo, según anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia nº 87 de fecha 09-05-2025 y transcurrido el plazo de 10 de días hábiles a efectos de subsanaciones y de conformidad con lo establecido en la Bases QUINTA, sobre aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, SEXTA sobre Tribunal Calificador y séptima, sobre proceso selectivo, de las que regulan la convocatoria.

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, de la Plaza de Psicólogo/a y que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

DNI	*ASPIRANTE*
***26712**	CORRALES GARCÍA MORATO, ELISABET.
***8594**	JIMÉNEZ GARCÍA, CAROLINA.
***9978**	NAVARRO ANDUJAR, ISABEL.

EXCLUIDOS/AS:

DNI	*ASPIRANTE*	*Causas de exclusión*
***5400**	ACOSTA GARCÍA, MIGUEL.	5
***8366**	BENITO EXPI, EVA MARÍA.	5
***1582**	CORREAS VELA, SANTOS ALEJANDRO.	5
***3047**	PARGA SOLER, MARÍA TERESA.	1, 2, 4.
***7813**	TIRADO REYES, LAURA.	2, 4.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

1º.- No presenta solicitud según Modelo Anexo I.

2º.- No adjunta fotocopia del DNI.

3º.- No acredita estar en posesión del Título Licenciado/a en Psicología o título de Grado en Psicología o equivalente.

4º.- No adjunta original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que ascienden a 40,36 euros o acreditación de que se hallen exentos del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar documentación acreditativa en la forma prevista en la Base 4ª de las que regulan esta convocatoria.

5º.- Solicitud participación proceso según Anexo I presentada fuera de plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UtLhJNTHdCR3gK9Qcoy3
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 01/08/2025 13:19:49
El documento consta de 63 página/s. Página 8 de 63

Segundo: Fijar la composición del Tribunal Calificador que ha de baremar todos los procesos selectivos relacionados, que quedan integrados en la siguiente forma:

PRESIDENTE/A. Titular: Andrés Ocaña Carretón.

Suplente: Nuria Trapero Huete.

VOCALES: Titular: Rosalía García Alcázar.

Suplente: Mª Pilar Abril Rodríguez.

Titular: Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez Madridejos.

Suplente: María Teresa Gómez-Rico Camacho.

Titular: Isabel Cepeda Paraíso.

Suplente: Mª Soledad Morales Martínez.

SECRETARIA: Titular: Silvia Carrasco Ordoñez.

Suplente: Montserrat Fernández Moreno.

Las personas designadas podrán ser recusadas en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar a los/as componentes del Tribunal Calificador, al objeto de llevar a cabo la baremación del concurso de conformidad con lo establecido en las Bases Séptima de las que regulan la convocatoria en la siguiente fecha:

• Día 19 de Agosto de 2025, edificio Centro Social Polivalente, ubicado en C/ León Felipe, s/n. a las 10,00 horas.

Cuarto: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio Consistorial, Plaza España, 1, y en la página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Quinto: Los demás extremos que afectan a esta convocatoria se harán públicos mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos municipal y página web del Ayuntamiento, conforme se determina en las Bases que rigen la convocatoria.

Argamasilla de Alba, la Alcaldesa.

Anuncio número 2684

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UtLhJNTHdCR3gK9Qcoy3
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 01/08/2025 13:19:49
El documento consta de 63 página/s. Página 9 de 63

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es